

PROYECTO EDUCATIVO
DEL
I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»
SALAMANCA



ÍNDICE

Introducción	0
1.- Características del centro, y de su entorno social y cultural	3
1.1.- Datos del centro	
1.2.- Historia del centro	
1.3.- Características del entorno social y cultural	
1.4.- La comunidad educativa	
1.4.1.– Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias	
1.4.2.- Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad	
1.4.3.- Medidas de coordinación con los centros otras etapas educativas	
1.4.4.- Coordinación con otras instituciones	
2.- Propuesta organizativa del centro	9
2.1.- Organigrama	
2.2.- Programación general anual	
2.3.- Modalidades de enseñanza y oferta educativa del centro	
2.4.- Actividades complementarias y extraescolares.....	
2.5.- Criterios de promoción y titulación	
3.- Principios y objetivos educativos generales	22
4.- Reglamento de régimen interior y Plan de convivencia	27
5.- Propuesta curricular	28
6.- Plan de atención a la diversidad	28
7.- Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional	28
8.- Plan de mejora de los resultados de graduación	29
9.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	30
10.- Proyecto lingüístico	30
11.- Proyecto de autonomía	31
12.- Otros planes, proyectos y programas educativos	31
Relación de anexos	31

0.- Introducción

En virtud de lo que determina el artículo 121 de la Ley Orgánica 8/2013, (LOMCE), el presente Proyecto Educativo del I.E.S. Fray Luis de León recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de este centro. En su elaboración se han tenido en cuenta las propuestas del Claustro y del Consejo Escolar, y ha sido informado por este en la sesión de 29 de junio de 2017 y aprobado por la Dirección en esta misma fecha, tal como se indica en el artículo 11.4 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Los contenidos de este proyecto educativo se recogen de la normativa siguiente:

- 1.- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
 - 2.- Decreto 23/2014, de 12 de junio, (Bocyl 13-06-2014) por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
 - 3.- Orden EDU/362//2015, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - 4.- Orden EDU/363//2015, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- La elaboración, aprobación y actualización anual se regulan, asimismo, en esta normativa legal.

1.-Características del centro, y de su entorno social y cultural

1.1 Datos del centro:

I.E.S. Fray Luis de León

Avda. de los Maristas, s/n, 37007 Salamanca.

Teléfonos 923231194- , Fax 923237452

Código. 37005851

Email: 37005851@educa.jcyl.es

Página Web: www.frayluisdeleon.es

HORARIOS:

El Centro se abre a las 7'45 horas y realiza sus actividades lectivas de mañana desde las 7'55 horas hasta 14'30 horas y por la tarde de 16'00 a 22'15 horas.

Secretaría administrativa: de lunes a viernes, de 9'00 a 14'30 horas.

Tutorías con familias: Variable cada curso. Ver página Web.

1.2- Historia del Centro

El Instituto Fray Luis de León es el más antiguo de Salamanca. Nuestro proyecto educativo hunde sus raíces en más de ciento cincuenta años de historia, sobre la que queremos que se

sustente una vida académica renovada, una convivencia constructora de futuro y unos ideales de orden racional, dinámicos y solidarios con la sociedad.

Nuestra historia nos obliga a un compromiso de calidad educativa para lograr que los alumnos que pasen por nuestras aulas desarrollen su personalidad con una visión suficientemente universalista del saber, de la justicia y de la solidaridad.

El Instituto, con el nombre de «*Instituto Provincial de Segunda Enseñanza*», se crea dentro del Plan General de enseñanza de 1845, enraizado en las «Escuelas Menores» de Salamanca, en cuyo edificio se instala, y propugnado por la Universidad de la ciudad.

En 1859 se crea el Jardín Botánico, para satisfacer las necesidades de la época. A su vez, el colegio Trilingüe, creado en 1534 y abierto en 1554, pasa a formar parte del Instituto de Segunda Enseñanza en 1860.

Buscando unas instalaciones dignas de su función, se construyó un nuevo edificio en el parque de La Alamedilla, en el que nunca llegó a ubicarse. Del edificio de las Escuelas Menores pasó al del Noviciado de los Jesuitas, en 1933, cuando estos fueron expulsados de España. En esta sede impartirá sus clases hasta el curso 1942-43, año en el que pasa a ocupar el ala oeste del edificio Trilingüe. Es en este año cuando recibe su actual denominación de «Fray Luis de León»

La precariedad de las instalaciones del colegio Trilingüe da lugar a una sostenida preocupación para lograr una nueva sede que reúna las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Instituto. Después de arduas gestiones, el Ayuntamiento de Salamanca dona, por fin, los terrenos donde se construye el nuevo edificio con capacidad para mil alumnos. En 1974 el Instituto «Fray Luis de León» se traslada al nuevo edificio, todavía inacabado, puesto que falta por probar el sistema de calefacción y completar el Salón de Actos, Gimnasio, etc. En el curso 1995-96 se inaugura el nuevo Salón de Actos, el Gimnasio y el campo cubierto de deportes; en el 96-97, queda concluida la nueva Biblioteca.

Hoy tenemos unas instalaciones adecuadas, con la infraestructura material imprescindible, pero con nuevas necesidades impuestas por los cambios tecnológicos, que nos obligan a renovar espacios y a mantener actualizado el equipamiento.

1.3.- Características del entorno social y cultural

El I.E.S. Fray Luis de León está situado en la zona oeste de la ciudad de Salamanca, en la Avenida de los Maristas, junto al I.E.S. Lucía de Medrano y la Escuela Oficial de Idiomas, lindando con el campus universitario “Miguel de Unamuno” y cerca de la Estación de Autobuses

No existen industrias en las cercanías y la población de la zona es de clase media: funcionarios, trabajadores en relación de dependencia y jubilados.

Las comunicaciones con el resto de la ciudad son excelentes, a través de la red urbana de autobuses. También con las diversas comarcas de la provincia.

El edificio, orientado al sur-este, está distribuido en tres niveles y planta baja. Al entrar en él, por la calle peatonal ajardinada recién urbanizada, nos vemos acogidos y gratamente sorprendidos por una sensación de limpieza y orden que denota, desde el primer momento, la vida académica que se desarrolla en él: conserjería, con atención inmediata a los visitantes; patio-vestíbulo interior magníficamente iluminado con luz cenital; Biblioteca—Centro de recursos funcionalmente preparada para todas las necesidades que el Centro demanda; salón de actos con instalaciones de luz y sonido, aptas para representaciones teatrales, conferencias u otros actos; además de la cafetería, permanentemente al servicio de la convivencia de la comunidad educativa y de cuantos nos quieran visitar.

Los Departamentos y las aulas están distribuidos en las tres plantas. Cada área de conocimiento o de actividad tiene aulas específicas: Informática, Tecnología, Plástica, Música y varias aulas de recursos audiovisuales. También dispone de magníficos Laboratorios de Ciencias Naturales (Biología y Geología), de Física y de Química, dotados con todo lo necesario para realizar las prácticas que programan los profesores, así como con piezas que merecerían estar en museos.

Además los ciclos de Formación Profesional disponen de cuatro laboratorios bien equipados lo que contribuye a que los alumnos de esta enseñanza obtengan una buena formación con vistas a su futuro profesional.

En edificio separado está el **polideportivo**, compartido con otros centros o usuarios, con dos canchas de baloncesto y una de fútbol-sala.

En definitiva, el Centro dispone de las instalaciones y recursos que la enseñanza o las nuevas tecnologías puedan necesitar, aunando la historia y la modernidad.

1.4.- La Comunidad educativa

La comunidad educativa del centro la componen los profesores, los alumnos, el personal laboral y de servicios, los padres y madres, todos estamos comprometidos en conseguir los objetivos que son la base de una buena convivencia

Un estudio realizado a padres y a alumnos puede servirnos de base para presentar, en rápida imagen, los estándares sociológicos de nuestra comunidad educativa.

Es un Centro mixto, con dos modalidades de enseñanza: **enseñanza presencial** formada por Educación Secundaria (ESO), Bachillerato, solamente en horario de mañana y ciclos formativos en turnos de mañana y tarde y **enseñanza a distancia** solamente se imparte bachillerato.

La mayor parte de los alumnos residen en el domicilio familiar en la ciudad de Salamanca, algunos alumnos de secundaria acuden de los pueblos CRAs de los centros adscritos, a través del transporte escolar, en bachillerato de los pueblos del alfoz y los de los ciclos formativos de varias provincias, incluso de otras comunidades autónomas

La mayoría de nuestros alumnos disponen de los medios necesarios para el estudio, incluso la biblioteca del centro se abre algunas tardes para facilitar que grupos de alumnos vengan a estudiar o a realizar trabajos, pues dispone de ordenadores que están a su disposición

En cuanto a las expectativas que tienen los alumnos de ESO en relación a sus estudios posteriores, la mayoría se propone proseguirlos con el Bachillerato. Un alto porcentaje de los alumnos de Bachillerato, se proponen realizar estudios universitarios, otros optan por ciclos formativos o están indecisos

Las actividades de ocio más frecuentes son: los amigos, el deporte, música, redes sociales, lecturas, ordenador y televisión..

1.4.1.- Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias

El Decreto 23/2014, de 12 de junio, debe establecerse un compromiso entre las FAMILIAS, de los alumnos del centro y el INSTITUTO en que se encuentran escolarizados. En virtud de dicha disposición se aprobó el siguiente documento titulado "COMPROMISO FAMILIA-INSTITUTO", por el claustro de profesores y que fue evaluado favorablemente por el consejo escolar:

COMPROMISO FAMILIA- INSTITUTO

De acuerdo con la disposición de la nueva ley educativa en vigor, así como con el Decreto 23/2014 de 12 de junio 8 BCYL de 13 de junio de 2015), debe establecerse un compromiso entre las FAMILIAS de los alumnos del Centro y el INSTITUTO en que se encuentran escolarizados. En virtud de dichas disposiciones, el presente documento recoge el COMPROMISO que el Instituto- tras su aprobación por el Claustro de profesores y su evaluación por parte del Consejo Escolar en el que se encuentran representados todos los sectores de la comunidad educativa- propone para las dos PARTES (Familias del alumnado y Centro). De acuerdo con el mismo, ambas partes se comprometen a:

PRIMERO: Respetar los principios educativos del Centro, que, como constan en su Proyecto Educativo difundido en su página web, se resumen en:

- Trabajo para ser un centro de referencia por la **calidad** de la educación impartida.
- Clima de **convivencia** basado en la solidaridad, la tolerancia y el respeto.
- Fomento de la **cultura del esfuerzo**.
- Pluralismo, tolerancia y respeto** a las convicciones ideológicas y religiosas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Valores democráticos**. El Centro garantizará la libertad de expresión a todos los miembros de la comunidad educativa y promoverá la participación activa de todos los sectores de la misma a través de los órganos representativos correspondientes.
- Educación en valores**. El Centro se compromete a formar a su alumnado en el respeto a la diversidad, el respeto a los derechos humanos, la educación para la salud, el respeto al medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre sexos.
- Gestión rápida y eficaz** de cualquier demanda educativa o situación particular de la comunidad educativa.
- Evaluación** sistemática de cualquier actuación educativa en todos sus niveles como vía para la mejora.

SEGUNDO: El Instituto realizará seguimiento de la evolución del alumnado, con los procedimientos, instrumentos, criterios y sistema de comunicación determinados por normativa, y garantizará que las familias participen en su proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos /as o tutorandos, y estén informadas sobre su progreso e integración socioeducativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las peticiones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo que pudieran ser necesarias. Así mismo, serán oídas en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos/as o pupilos.

Por su parte, las madres, los padres, o en su caso, los tutores legales, se comprometen, por el hecho de matricular a sus hijos/as en el Instituto, a colaborar en el buen funcionamiento del Centro, asumiendo los siguientes deberes:

- Aceptar el proyecto educativo, el reglamento de régimen interior y el carácter propio del centro.
- Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos/as la asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y de su conducta.
- Responder con prontitud a los requerimientos del profesorado o equipo directivo en todo cuanto se relacione con el comportamiento y formación de sus hijos/as.
- Garantizar su apoyo en todo lo referido a la observancia de las normas establecidas de puntualidad, convivencia y disciplina.
- Acusar recibo de cuantas notificaciones le remita el Centro.
- Acudir a las reuniones personales o de grupo que les afecten cuando sean convocados por el tutor, los profesores de sus hijos o del Equipo Directivo.
- Colaborar en cuantas iniciativas proponga el Centro para mejorar la formación y educación de sus hijos/as.

TERCERO: El Instituto se compromete a favorecer el clima de convivencia en el Centro. Para ello dispondrá de un Plan de Convivencia, integrado en el Reglamento de Régimen Interior, que contemplará todas las situaciones descritas normativamente y se actualizará anualmente con las medidas y actividades que se propongan para mantener un buen clima de convivencia. En dicho Reglamento se describen las conductas que serán merecedoras de sanción y las que podrían ser objeto de compromisos reeducativos.

La familia respetará dichas normas y enseñará a sus hijos a respetarlas, será informada de cuantas circunstancias puedan afectar a sus hijos/as y será oída en aquellas decisiones que se adopten en materia de convivencia.

CUARTO: el instituto se compromete a comunicar a las familias la información académica o formativa, así como de comportamiento o faltas de asistencia de los alumnos/as por los cauces y canales diversos que la información requiera.

La familia se compromete a responder a las demandas de información del Centro en beneficio de la escolarización y formación de sus hijos/as.

QUINTO: La validez del presente compromiso, que deberá ser suscrito por ambas partes como indica la normativa en vigor, será durante el período que el alumno esté escolarizado en el Centro (ESO).

Este compromiso podrá ser revisado periódicamente a propuesta de cualquiera de los sectores de la comunidad educativa.

1.4.2.- Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

La dirección, el departamento de orientación, el club de igualdad y en general toda la comunidad educativa estamos empeñados en fomentar la educación basada en la igualdad, en la no discriminación por razones de sexo, credo, discapacidad o cualquier otro motivo, por esto hemos des arrollado una serie de planas con el fin de conseguir estos objetivos.

1.4.3.- Medidas de coordinación con los centros que imparten otras etapas educativas anteriores y posteriores.

a) Con centros de educación primaria

Los procedimientos que seguimos está definidos en el Plan de Acogida diseñado por Jefatura de estudios y el departamento de Orientación tiene como principal cometido dispensar una buena inserción de todas las personas que se incorporan al centro, principalmente alumnos y sobre todo los de 1º de ESO.

El instituto mantiene contactos regulares con los centros adscritos: CEIP Campo Charro, CEIP Villar y Macías, CRA Campo de Salamanca, CRA Los Carrascales, CRA Domingo de Guzmán y CEIP Gabriel y Galán.

En reuniones periódicas se intercambia información académica de los alumnos que promocionan de estos centros al instituto, para mejorar las competencias, revisar los currículos y contribuir a mejorar la transición de estos alumnos cuando se incorporan al instituto.

El protocolo del Plan de Acogida propone como como puntos fundamentales los siguientes:

- Sesión para recepción de padres y alumnos.
- Jornada de convivencia con los alumnos de 1º de ESO
- Prueba inicial para lograr la coherencia con la etapa anterior.
- Coordinación interdepartamental a través de la CCP.
- Informes de evaluación.

b) Con centros de otras ciudades, otras Comunidades Autónomas y otros países

Los departamentos de idiomas mantienen contactos con distintos centros de la Comunidad Europea para la realización de intercambios escolares de alumnos y profesores con el fin de perfeccionar cada uno de los idiomas que se imparten en el centro (inglés, francés y alemán) y facilitar el conocimiento de las costumbres y técnicas de trabajo de otros países.

c) Con la universidad

El instituto mantiene relaciones con distintos centros universitarios con el fin de orientar a los alumnos, tanto en la preparación de las pruebas de acceso como para facilitar la elección de los estudios en la etapa siguiente,

Además tenemos firmados convenios con distintas facultades de la Universidad de Salamanca para que nuestros alumnos realicen actividades complementarias:

Con la Facultad de Traducción para que alumnos de 2º de bachillerato acuden a unas jornadas en, de cada uno de los idiomas que se imparten en el centro,

Con la Facultad de Bioquímica para que alumnos de Física y Química, de 4º de ESO, realicen prácticas en dicha facultad.

Además con la Universidad de Salamanca, con la Universidad Pontificia de Salamanca y con Universidad Isabel I de Burgos, mantenemos convenios para que alumnos de esas universidades realicen el “practicum” en nuestro centro.

Pretendemos que estas relaciones sean muy fluidas y así facilitar el intercambio de información, tanto académica como de orientación, que sirva para enriquecer la formación de los alumnos y faciliten el trabajo de todo el personal del centro

1.4.4.- Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.

Se trata de abrir el centro al entorno, en particular a los sectores más implicados en la atención social. El instituto mantiene relaciones con distintas instituciones y organismos como: con el SACYL, para actividades de formación en las tutorías, Cruz Roja, con la asociación de vecinos del barrio, CEAS, Cáritas Diocesana, policía municipal y nacional y con el Ayuntamiento de Salamanca.

En la medida de lo posible pondremos las instalaciones del instituto a disposición del entorno, siempre que se comprometan al buen uso de estas, especialmente las pistas deportivas.

2.- Propuesta organizativa del Centro.

La organización y funcionamiento de los centros está regulada por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, completada por la orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la orden de 29 de febrero.

a) Órganos de gobierno unipersonales.

El Equipo Directivo formado por: Director, Secretario, Jefa de estudios, Jefa de estudios de enseñanza a distancia, Jefa de estudios adjunta de bachillerato y Jefa de estudios adjunta de ESO.

b) Órganos de gobierno colegiados.

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y está compuesto por: Director, Secretario (con voz, pero sin voto), dos Jefas de estudios, siete profesores, tres representantes de los padres/madres, cuatro representantes de los alumnos, un representante del personal laboral y de administración y un representante del Ayuntamiento de Salamanca.

Comisiones del Consejo Escolar: Permanente, de Convivencia y Económica

El Claustro de profesores que lo forman todos los profesores que imparten enseñanza en el centro.

c) Órganos de coordinación docente:

Departamentos didácticos: Alemán, Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Formación y Orientación Laboral, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Ciclos de Química, Religión y Tecnología

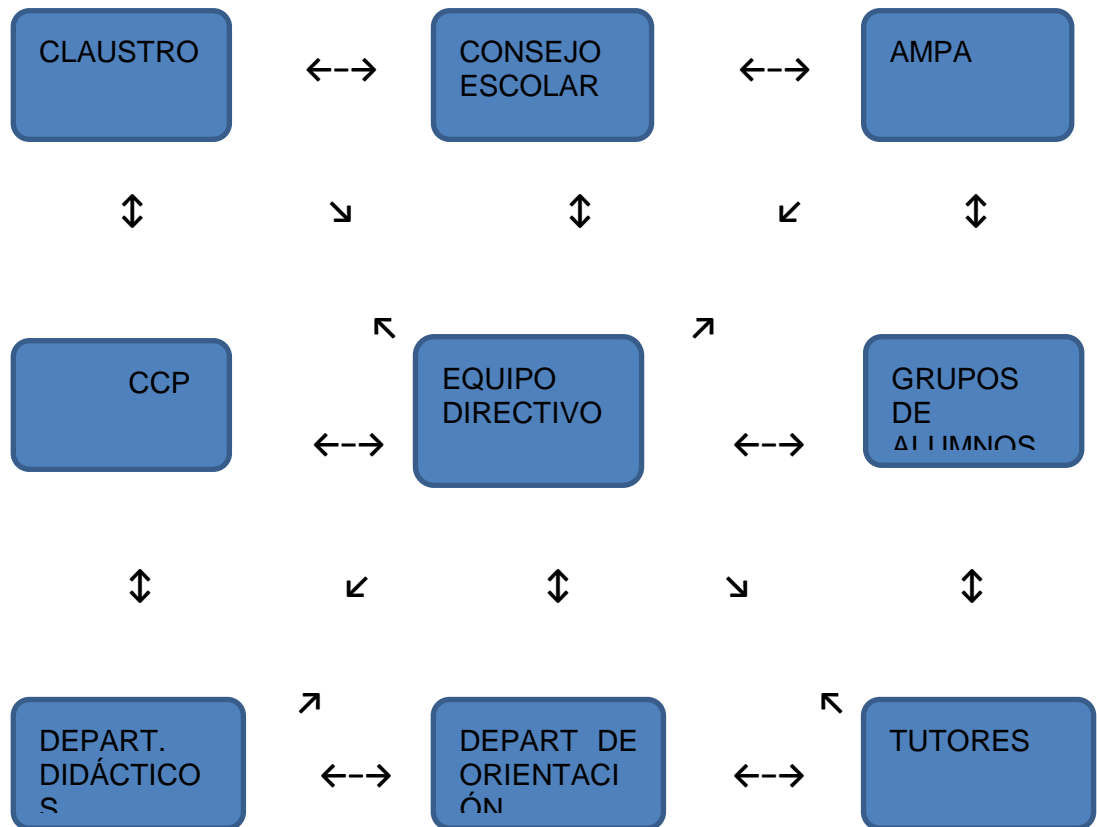
Departamento de Orientación compuesto por la Orientadora (jefa del departamento), un profesor de ámbito científico-tecnológico, una profesora de pedagogía terapéutica, una de compensatoria y otra de audición y lenguaje.

Departamento de Actividades extraescolares.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) formada por: Director, Jefas de estudios y Jefes/as de todos los departamentos del Centro.

Tutores, Junta de tutores y Junta de delegados,

2.1 ORGANIGRAMA



Las competencias y funciones de cada uno de estos órganos están especificadas en las normas que rigen el funcionamiento de los institutos de secundaria.

2.2 Programación General Anual

El artículo 125 de la LOE/LOMCE señala que “los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro”. Por su parte, las órdenes EDU/362/2015 (art 16) EDU/363/2015 art.19) regulan los contenidos, elaboración, aprobación, supervisión y evaluación de la P.G.A.

En cuanto a los contenidos, la P.G.A debe recoger las actualizaciones del Proyecto Educativo, el programa anual de actividades complementarias y extraescolares y los planes y proyectos que desarrolla el centro. Este documento, es elaborado por el equipo directivo, de acuerdo con las propuestas del Consejo Escolar y del Claustro, es aprobado por el equipo directivo y, en sus aspectos educativos, por el Claustro. La supervisión corresponde a la inspección educativa y su evaluación al equipo directivo, Consejo escolar y Claustro. Esta evaluación se refleja en la Memoria Final del curso que se remite a la inspección.

Una vez aprobada, la P.G.A. estará a disposición de la comunidad educativa para su consulta, a excepción de los documentos que contengan datos personales.

2.3.- Modalidades de enseñanza y oferta educativa del centro

En el IES Fray Luis de León se imparten las siguientes modalidades de enseñanza:

a) EDUCACIÓN PRESENCIAL:

I.- Educación Secundaria Obligatoria

Teniendo en cuenta la orden 362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León, la oferta educativa del IES Fray Luis de León, para la educación secundaria, es la siguiente.

ORGANIZACIÓN DE MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIO SEMANAL

MATERIAS	1º	2º	3º
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	
Matemáticas (Académicas/ Aplicadas)			4
Lengua extranjera (Inglés)	4	3	3
Educación Física	2	2	2
Religión/ Valores Éticos	1	2	1
Ed. Plástica, Visual y Audiovisual	3		3*
Tecnología	3		3*
Música		3	3*
Cultura Clásica		3	

PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»

MLCA**	2	2	2
Tutoría	1	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30	30

*En 3º de ESO de estas tres materias se eligen dos

****Materias de Libre Configuración Autónoma (MLCA) elegir una materia de:**

1º y 2º ESO: Francés, Alemán, Conocimiento de Lengua y Matemáticas (CLMA)

3º ESO: Francés, Alemán, Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial

CUARTO DE ESO

EL alumno/a debe elegir entre dos modalidades: "Enseñanzas Académicas" o "Enseñanzas Aplicadas"

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

MATERIAS TRONCALES GENERALES

- Lengua Castellana y Literatura (4 h)
- Geografía e Historia (3 h)
- Lengua extranjera (Inglés) (3 h)
- Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas (4 h)

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN
(Elegir una de estas combinaciones)

- Biología y Geología (4 h) + Física y Química (4 h)
- Economía (4 h) + Física y Química (4 h)
- Economía (4 h) + Biología y Geología (4 h)
- Latín (4h) + Economía (4 h)

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

- Educación Física (2 h)
- Religión o Valores Éticos (1 h)

MATERIAS ESPECÍFICAS + LIBRE CONF. AUTONÓMICA
(Elegir dos materias)

- Música
- Taller de Filosofía
- Cultura Clásica
- Educación Plástica Visual y Audiovisual
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación
- Cultura Científica
- Alemán/Francés (2º idioma)
- Conocimiento de Lengua
- Conocimiento de matemáticas
- Tecnología
- Iniciación Profesional (ITL)
- Taller de Filosofía

ENSEÑANZAS APLICADAS		
MATERIAS TRONCALES GENERALES		
- Lengua Castellana y Literatura (4 h) - Geografía e Historia (3 h) - Lengua extranjera (Inglés) (3 h) - Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas(4 h)		
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (Elegir dos materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	MATERIAS ESPECÍFICAS + LIBRE CONF. AUTONÓMICA (Elegir dos materias)
•Tecnología (4 h) •Ciencias aplicadas a la actividad profesional (4 h) •Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial (4 h)	• Educación Física (2 h) •Religión o Valores Éticos (1 h)	•Educación Plástica Visual y Audiovisual •Tecnologías de la Información y de la Comunicación • Iniciación Profesional (ITL) •

*Si no la eligió como troncal de opción

II.- BACHILLERATO

Teniendo en cuenta la orden 363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la oferta educativa del IES Fray Luis de León, para la impartición del bachillerato, es la siguiente.

ORGANIZACIÓN DE MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIO SEMANAL

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO				
MODALIDAD DE CIENCIAS				
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	TRONCALES DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)	TRONCALES DE OPCIÓN (obligatorias) (4h)	MATERIAS ESPECÍFICAS (elegir una) (4h)	OTRAS ESPECÍFICAS (elegir una) (2h)
•Filosofía y Ciudadanía (3h) •Lengua Castellana y Literatura I (4h) •Lengua Extranjera I (Inglés) (3h) •Educación Física (2h)	Matemáticas I	•Biología y Geología •Física y Química _____ (o)_____ •Física y Química •Dibujo Técnico I	•Anatomía Aplicada •Tecnología Industrial I •Economía _____ (o)_____ •Biología y Geología •Tecnología Industrial I •Economía	•Cultura Científica •Religión •Segunda Lengua (Francés o Alemán) •Tecnologías de la Información y la Comunicación I
PRIMER CURSO DE BACHILLERATO				
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
MATERIAS	TRONCALES DE	TRONCALES DE	MATERIAS	OTRAS ESPECÍFICAS

PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»

COMUNES (obligatorias)	MODALIDAD (obligatoria) (4h)	OPCIÓN (obligatoria) (4h)	ESPECÍFICAS (elegir dos) (4h)	(elegir una) (2h)
<ul style="list-style-type: none"> •Filosofía y Ciudadanía (3h) •Lengua Castellana y Literatura I (4h) •Lengua Extranjera I (Inglés) (3h) •Educación Física (2h) 	<ul style="list-style-type: none"> •Latín I _____ •Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I 	<ul style="list-style-type: none"> •Historia del Mundo Contemporáneo _____ •Historia del Mundo Contemporáneo 	<ul style="list-style-type: none"> •Literatura Universal •Economía •Griego I _____ •Literatura Universal •Latín I •Economía 	<ul style="list-style-type: none"> •Cultura Científica •Religión •Segunda Lengua (Francés o Alemán) •Tecnologías de la Información y la Comunicación I

SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO				
MODALIDAD DE CIENCIAS				
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	TRONCALES DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)	TRONCALES DE OPCIÓN (4h)	MATERIAS ESPECÍFICAS (elegir una) (4h)	OTRAS ESPECÍFICAS (elegir una) (2h)
<ul style="list-style-type: none"> •Historia de España (3h) •Lengua Castellana y Literatura II (4h) •Lengua Extranjera II (Inglés) (3h) 	<ul style="list-style-type: none"> •Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> •Biología •Química _____(o)_____ •Física •Dibujo Técnico II 	<ul style="list-style-type: none"> •Biología* •Geología* •Física* •Química* •Dibujo Técnico II* •Francés •Alemán •Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente •Historia de la Filosofía •Tecnología Industrial II 	<ul style="list-style-type: none"> •Historia de la Música y de la Danza •Psicología •Tecnologías de la Información y la Comunicación II

*Salvo los que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya la hayan escogido como materia troncal de opción

SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO				
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	TRONCALES DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)	TRONCALES DE OPCIÓN (elegir dos) (4h)	MATERIAS ESPECÍFICAS (elegir una) (4h)	OTRAS ESPECÍFICAS (elegir una) (2h)
<ul style="list-style-type: none"> •Historia de España (3h) •Lengua Castellana y Literatura II (4h) 	<ul style="list-style-type: none"> •Latín I _____ _____ _____ 	<ul style="list-style-type: none"> •Griego II •Historia del Arte •Geografía 	<ul style="list-style-type: none"> •Fundamentos de Administración y Gestión •Griego II* •Historia del Arte * •Francés •Alemán •Geografía* •Matemáticas Aplicadas a 	<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Música y de la Danza Psicología Tecnologías de la Información y la

PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»

•Lengua Extranjera II (Inglés) (3h)	•Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	•Economía de la Empresa •Historia de la Filosofía	las Ciencias Sociales II* •Economía de la Empresa* •Historia de la Filosofía •Latín II*	Comunicación II
-------------------------------------	---	--	--	-----------------

*Salvo los que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya la hayan escogido como materia troncal de opción

III.- CICLOS FORMATIVOS

El I.E.S. Fray Luis de León ofrece los ciclos formativos de Química: *OPERADORES DE LABORATORIO (Grado Medio)* y *LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD (Grado Superior)*.

En el instituto se imparten los dos ciclos formativos, en horario de mañana y de tarde.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

“OPERACIONES DE LABORATORIO”

MÓDULOS	1º LAQ (horas)/semana	2ºLAQ (horas)/semana
Química aplicada	9	
Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio	6	
Pruebas fisicoquímicas	5	
Servicios auxiliares en el laboratorio	2	
Seguridad y organización en el laboratorio	3	
Almacenamiento y distribución en el laboratorio	2	
Formación y orientación laboral	3	
Técnicas básicas de microbiología y bioquímica		6
Operaciones de análisis químico		11
Ensayos de materiales		5
Principios de mantenimiento electromecánico		5
Empresa		3
Total	30	30
Formación en centros de trabajo (FCT)	380 horas	

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

“LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD”

MÓDULOS	1º LAN (horas)/semana	2ºLAN (horas)/semana
Ensayos fisicoquímicos	4	

Análisis químicos	11	
Ensayos microbiológicos	6	
Muestreo y preparación de muestra	6	
Análisis instrumental		11
Ensayos físicos		5
Ensayos biotecnológicos		5
Calidad y seguridad en el laboratorio		6
Formación y orientación laboral	3	
Empresa		3
Total	30	30
Formación en centros de trabajo (FCT)	380 horas	

b) EDUCACIÓN A DISTANCIA:

El régimen de distancia solamente se imparte Bachillerato, esta modalidad de enseñanza está pensada para los alumnos mayores de 18 años que no puedan cursar sus estudios en régimen presencial, por circunstancias especiales, que les impiden asistir regularmente a clase.

Una de sus principales peculiaridades es que, en ella, los alumnos pueden cursar sólo aquellos bloques temáticos que no tuvieran aprobados y matricularse, en todo caso, en algunos de ellos

MODALIDAD DE CIENCIAS

1º BACHILLERATO

Itinerario:	BIOSANITARIO Y AMBIENTAL	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
MATERIAS GENERALES de cada ITINERARIO	<ul style="list-style-type: none"> •Filosofía •Lengua y Literatura I •Educación Física •Matemáticas I •Inglés I ó Francés I 	<ul style="list-style-type: none"> •Filosofía •Lengua y Literatura I •Educación Física •Matemáticas I •Inglés I ó Francés I
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN: UNA + la materia obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> •Biología y Geología •Física y Química (Obligatoria) 	<ul style="list-style-type: none"> •Dibujo Técnico I •Física y Química (Obligatoria)
UNA materia ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> •Tecnología Industrial I •Economía •Anatomía Aplicada •Dibujo Técnico I 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Industrial I •Economía •Anatomía Aplicada •Dibujo Técnico I
UNA materia ESPECÍFICA OPTATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •Francés I (segunda lengua) •Tecnologías de la Información I 	<ul style="list-style-type: none"> •Francés I (segunda lengua) •Tecnología de la Información I

PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»

	<ul style="list-style-type: none"> •Cultura Científica •Religión 	<ul style="list-style-type: none"> •Cultura Científica •Religión
--	--	--

2º BACHILLERATO

Itinerario:	BIOSANITARIO Y AMBIENTAL	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
MATERIAS GENERALES de cada ITINERARIO	<ul style="list-style-type: none"> •Historia de España •Lengua Castellana y Literatura II •Matemáticas II •Biología •Inglés II ó Francés II 	<ul style="list-style-type: none"> •Historia de España •Lengua Castellana y Literatura II •Matemáticas II •Dibujo Técnico II •Inglés I ó Francés II
UNA materia TRONCAL DE OPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> •Física •Geología •Química •Dibujo Técnico II 	<ul style="list-style-type: none"> •Física •Geología* •Química •Biología*
UNA materia ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> •Biología •Física •Geología •Química •Dibujo Técnico II •Historia de la Filosofía •C. de la Tierra y Medio Ambiente •Tecnología Industrial II • Francés II (segunda lengua) 	<ul style="list-style-type: none"> •Biología •Física •Geología •Química •Dibujo Técnico II •Historia de la Filosofía •C. de la Tierra y Medio Ambiente •Tecnología Industrial II •Francés II (segunda lengua)
UNA materia ESPECÍFICA OPTATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •Tecnologías de la información II •Psicología •Historia de la Música y la Danza 	<ul style="list-style-type: none"> •Tecnologías de la información II •Psicología •Historia de la Música y la Danza

(*) Es necesario haber cursado esta asignatura en 1º Bachillerato.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (LOMCE)

1º BACHILLERATO

Itinerario:	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS GENERALES de cada ITINERARIO	<ul style="list-style-type: none"> •Filosofía •Lengua Castellana y Literatura educación física •Latín I •Inglés I ó Francés I 	<ul style="list-style-type: none"> •Filosofía •Lengua Castellana y Literatura •Educación Física •Matemáticas CCSS I •Inglés I ó Francés

PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN: UNA + la materia obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> •Historia Mundo. Cont. (obligatoria) •Economía •Griego I •Literatura universal 	<ul style="list-style-type: none"> •Historia Mundo. Cont. (obligatoria) •Economía •Griego I •Literatura universal
UNA materia ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> •Literatura universal •Economía •Griego I •Matemáticas CCSS I 	<ul style="list-style-type: none"> •Literatura universal •Economía •Griego I •Latín I
UNA materia ESPECÍFICA OPTATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •Francés I (segunda lengua) •Tecnologías de la Información I •Cultura científica •Religión 	<ul style="list-style-type: none"> •Francés I (segunda lengua) •Tecnologías de la Información I •Cultura científica •Religión

2º BACHILLERATO

Itinerario:	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS GENERALES de cada ITINERARIO	<ul style="list-style-type: none"> •Historia de España •Lengua Castellana y Literatura •Latín II •Inglés II ó Francés II 	<ul style="list-style-type: none"> •Historia de España •Lengua Castellana y Literatura •Matemáticas CCSS II •Inglés II ó Francés II
DOS materias TRONCALES DE OPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> •Geografía •Economía de la empresa •Griego II •Historia del Arte •Historia de la Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> •Geografía •Economía de la empresa •Griego II •Historia del Arte •Historia de la Filosofía
UNA materia ESPECÍFICA OPTATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •Geografía •Economía de la empresa •Griego ii •Historia del Arte •Historia de la Filosofía •Matemáticas CCSS II •Fundamentos de Adm. y Gestión •Francés II (segunda lengua) 	<ul style="list-style-type: none"> •Geografía •Economía de la empresa •Griego ii •Historia del Arte •Historia de la Filosofía •Latín II •Fundamentos de Adm. y Gestión •Francés II (segunda lengua)
UNA materia ESPECÍFICA OPTATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •Tecnologías de la Información II •Psicología •Historia de la Música y Danza 	

2.4.- Actividades complementarias y extraescolares

Para complementar la formación que se imparte en el centro y conseguir una educación integral para los alumnos, el centro propone una serie de actividades complementarias y extraescolares, con el fin de favorecer la convivencia, la igualdad y la adquisición de competencias, unas se realizan fuera del aula y en horario escolar, mientras que otras tienen lugar fuera del horario escolar.

Cada comienzo de curso los departamentos, en su programación anual, presentan actividades al departamento de actividades extraescolares a realizar a lo largo del curso, para que este, una vez aprobadas por el consejo escolar, coordine su realización para que no interfieran en la labor docente.

Procuramos hacer participe a toda la comunidad educativa en el desarrollo de estas actividades, agradecemos la colaboración del AMPA, que subvenciona alguna. Estas actividades las podemos resumir en las siguientes:

- La celebración de una Semana Cultural, que es una de las señas de identidad del centro, cada año se desarrolla en torno a una temática de actualidad con exposiciones, conferencias, concursos, certámenes literarios, etc
- Jornada de convivencia, con alumnos de 1º de ESO, para favorecer la cohesión de los grupos.
- Visitas monumentales y a bibliotecas.
- Actividades deportivas como medio de formación y de promoción de la salud.
- Fiesta del Instituto
- Grupo de teatro.
- Intercambios con centro de Alemania, Francia e Inglaterra.
- Convenio con la facultad de Traducción de la USAL para que alumnos de 2º de Bach
- Convenio con la facultad de Bioquímica para que nuestros alumnos, de 4º de ESO, realicen prácticas en dicha facultad.
- Temas transversales relativos a la salud física y mental, educación afectivo-sexual, efectos de las redes sociales, etc.
- Salidas culturales
- Actividades coordinadas por la Fundación “Salamanca ciudad de saberes”.
- Viajes de fin de curso de los alumnos de 2º de bachillerato y de 1º de ESO.

2.5.- Criterios de promoción y titulación.

Los criterios de promoción y titulación están fijados en la Propuesta Curricular y toman como base la legislación vigente, la orden 362/2015, de 4 de mayo y la orden 363/2015, de 4 de mayo por las que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria y del bachillerato respectivamente.

a) Criterios de promoción en 1º, 2º y 3º de ESO

7.1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La **repetición** se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

7.2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques. **Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.**

7.3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

7.4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

b) Criterios de titulación de 4º de ESO

El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se obtendrá cuando se cumplan los requisitos que fija el Real Decreto 562/2007, de 2 de junio, en el artículo 2

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- a) La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.
- b) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

Y teniendo en cuenta la Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, en el artículo décimo:

Las decisiones del equipo docente sobre la promoción y , en su caso , la titulación, del alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna o algunas de las materias en la convocatoria ordinaria se adoptarán tras la celebración de la convocatoria extraordinaria.

c) Criterios de promoción y titulación en bachillerato

1. Los alumnos y alumnas promocionaran de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Deberán matricularse, obligatoriamente, en segundo curso de las materias pendientes de primero.

3. Los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

4. Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

d) Criterios de promoción y titulación del alumnado de Formación Profesional

A partir de la orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, modificada por la orden EDU/580/2012, de 13 de julio, por las que se regula el proceso de evaluación y acreditación de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional en Castilla y León. Basados en la norma el IES Fray Luis de León establece los siguientes criterios de Promoción y Titulación

PROMOCIÓN

Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.

Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

En el supuesto de que el alumnado promocióne al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

Acceso al módulo de formación en centros de trabajo.

La incorporación del alumnado al módulo de formación en centros de trabajo tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en los demás módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Proyecto.

Con carácter excepcional, podrá acceder al módulo de formación en centros de trabajo el alumnado que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, a excepción del módulo profesional de proyecto correspondiente a los ciclos formativos de grado superior, y siempre que no esté asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. El equipo educativo podrá adoptar esta decisión en la sesión de evaluación en la que se decida el acceso al módulo de formación en centros de trabajo valorando individualmente para cada alumno, el grado de adquisición de la competencia general del título, los objetivos generales del ciclo formativo y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de formación en centros de trabajo. La propuesta incluirá un plan personalizado de actividades de recuperación del módulo pendiente. Todo ello deberá quedar reflejado en el correspondiente informe de evaluación individualizado que deberá adjuntarse al acta de evaluación y al expediente del alumno.

En cualquier caso, los reales decretos que establezcan los títulos de formación profesional determinarán los módulos profesionales que al menos deben haberse superado para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

TITULACIÓN

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 43 y en relación con las enseñanzas de formación profesional establece que la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales y **la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.**

3.- Principios y objetivos educativos generales

3.1.- Principios educativos

La educación: derecho fundamental de todos los ciudadanos

La educación es un derecho social, colectivo e individual, que se reconoce explícitamente en la Constitución española y que obliga a la sociedad, a los poderes públicos y a los centros de enseñanza a garantizar su realización efectiva dentro del espíritu que alienta el propio texto constitucional ("la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"), la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros acuerdos internacionales, de contenido similar, suscritos o ratificados por el Estado español.

Igualdad de oportunidades e instrumento para la igualdad social

En una sociedad democrática, la educación debe constituir una faceta sumamente destacada del modo en el que acceden a la cultura las generaciones más jóvenes, para el disfrute y recreación, sin trabas económicas, de género, étnicas o de cualquier otro tipo, del patrimonio común que es nuestra cultura. En un "Estado social y democrático de Derecho" (artículo 1 de la Constitución española), no cabe ninguna forma de discriminación, por lo que los centros escolares, particularmente los sostenidos con fondos públicos, deben dirigir sus esfuerzos hacia la compensación de las desigualdades de origen de sus alumnos y alumnas..

La educación así concebida, sobre todo en su tramo obligatorio, pone el acento en la función formativa e integradora de las instituciones escolares.

Educación integral

El IES «Fray Luis de León», como institución pública, persigue una educación integral de su alumnado, que combine adecuadamente la excelencia en el conocimiento, la elevación de los valores morales y la atención social a las demandas globales de escolarización y a las específicas de su entorno más próximo.

Educación de calidad

Para alcanzar tal propósito se hace necesario ofrecer una enseñanza de calidad común, en sus rasgos básicos, a todos los estudiantes, fundada, conforme a la normativa vigente, en los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

Atención a la diversidad

La formación integral y el pleno desarrollo de la personalidad exige, en la actividad pedagógica diaria, una atención a la diversidad y una acomodación de la enseñanza al entorno social y cultural de los alumnos y al nivel de enseñanza en que están escolarizados.

La atención a la diversidad exige una acción educativa que oriente el desarrollo de las plurales capacidades de cada alumno en particular; una programación de la enseñanza basada en el diagnóstico inicial de las aptitudes y actitudes de los alumnos y que diseñe los instrumentos adecuados para su progreso educativo; y una adecuación del sistema, basada en la evaluación continua, al nivel académico en que los alumnos están escolarizados y al nivel real de conocimientos y capacidades reales que el alumno haya alcanzado.

Los dos principios anteriormente indicados fundamentan la exigencia de un uso racional y flexible de los recursos y una organización de los diseños educativos también flexible, dentro del riguroso respeto a las leyes y prescripciones generales, y sometida a las variaciones que la evaluación del sistema vaya aconsejando.

Conocimiento, hábitos y valores

Por ser integral, la formación debe incluir la adquisición de **conocimientos** académicos significativos para la vida o la actividad profesional, la de **hábitos** y aptitudes para enfrentarse autónomamente a situaciones nuevas de aprendizaje, y la asunción libre y crítica de los **valores**, actitudes y normas que son fundamento de una convivencia participativa y solidaria de las

personas en sociedad. En todo caso, la formación integral exige dos elementos mínimos, que constituyen dos de los pilares básicos sobre los que ha de sustentarse la sociedad: la capacidad de pensar críticamente y la de establecer juicios morales autónomamente

Principios metodológicos de actuación en el aula

La educación es un proceso de extrema complejidad y, con independencia de la posición personal de cada uno sobre lo que nos deparará el futuro, lo cierto es que actualmente no hay ningún marco teórico normativo universalmente válido y aceptado que lo regule.

Esto nos lleva a buscar una serie de características deseables del aprendizaje en el aula, entre las que destacamos:

- Atención personalizada al alumno.** La actuación del profesor y las actividades de los alumnos han de estar dotadas de un cierto grado de personalización, atendiendo a los distintos niveles de partida de cada alumno y a sus diversos ritmos de aprendizaje.
- Motivación.** La presentación de contenidos ha de ser motivadora y contextualizada, ya que el interés y la curiosidad son de gran importancia en el aprendizaje de los alumnos.
- Integración en el contexto.** La organización ha de perseguir una enseñanza integrada para lograr un ambiente rico en estímulos, sobre todo de tipo social, dada la relevancia que tienen las interacciones en todo proceso socializado.
- **Metodología activa.** La actividad y participación del alumno en el proceso de aprendizaje es factor fundamental del mismo, sin que debamos entender que ese principio contradice el cultivo de la memoria significativa, ya que ninguna actividad de aprendizaje parte de cero. Por otra parte, la participación en las decisiones ha de graduarse a la edad del alumno, progresando desde la elección entre alternativas a la elaboración de las mismas.
- **Aprender a aprender.** Dado que vivimos en un mundo complejo y cambiante la tarea formativa nunca se puede dar por concluida, por lo que el fin de la actividad ha de ser, sobre todo, transferir autonomía al alumno en su propio proceso de aprendizaje, potenciando su sentido crítico y el desarrollo de destrezas y habilidades intelectuales, como técnicas de estudio, de trabajo en equipo, de acceso, recuperación y procesamiento de información, u otras. Pero el logro de este objetivo está más ligado a su ejercitación, que al estudio de sus principios y fundamentos teóricos.

3.2.1.- Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Tomando como base los objetivos establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y teniendo en cuenta estos principios, en el IES Fray Luis de León, se pretende desarrollar en los alumnos de educación secundaria las siguientes capacidades:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra

- condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
 - e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
 - f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
 - g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, valorando sus posibilidades de comunicación, como lengua común de todos los españoles y de idioma internacional e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
 - j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España y del mundo, así como el patrimonio artístico y cultural propios y de los demás.
 - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
 - l) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
 - m) Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando distintos medios de expresión y representación.
 - n) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.

3.2.2.- Objetivos del Bachillerato

Los objetivos para el bachillerato son los establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, que contribuirán a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en

- particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
 - e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
 - f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
 - g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
 - h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
 - i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
 - j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
 - k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
 - l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
 - m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
 - n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
 - o) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.
 - p) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural.

3.2.3.- Objetivos de la Formación Profesional

Los objetivos generales y los contenidos mínimos de los ciclos formativos, que se imparten en el instituto, están establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Real Decreto 554/2012, y en el Real Decreto 1395/2007, y estas enseñanzas les permiten desarrollar las capacidades necesarias para su formación:

- a) Desarrollar las competencias generales correspondientes a la cualificación objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de estas relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad con vistas a prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Seleccionar los medios necesarios, siguiendo los procedimientos de trabajo, para llevar a cabo el montaje de los equipos y la puesta a punto de las instalaciones.

- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y de cambio social.
- g) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.
- h) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- i) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de las actividades e iniciativas empresariales.

3.3 Adquisición de las competencias clave

La competencia es una combinación de los conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Una correcta adecuación de las competencias clave permiten alcanzar el desarrollo de los objetivos anteriores.

La relación entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación están fijados en la orden ECD/65/2015, de 21 de enero, estas competencias clave son las siguientes:

- 1) Competencia lingüística.
- 2) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3) Competencia digital.
- 4) Aprender a aprender.
- 5) Competencias sociales y cívicas.
- 6) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7) Conciencia y expresiones culturales

Las competencias se integrarán en los currículos tanto formales como no formales del aprendizaje.

Las programaciones de los departamentos didácticos contemplarán necesariamente la integración de las competencias, relacionándolas con el desarrollo de los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.

4.- Reglamento de Régimen Interior y Plan de Convivencia

El reglamento de Régimen Interior define el modelo de organización y gestión pedagógica del Instituto con el fin de hacer efectivos los objetivos generales de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, y actualizada por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos modifica en su disposición final primera el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias.

Por lo tanto, como parte del Proyecto Educativo del IES Fray Luis de León, el presente Reglamento de Régimen Interno se propone concretar en su ámbito de aplicación, los procedimientos generales de organización y actuación, estableciéndose la composición y funciones de los órganos de gobierno y participación de los diversos miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, al tiempo que se definen los derechos y deberes de dichos miembros y se establecen los procedimientos para garantizar su ejercicio y cumplimiento respectivamente.

Por otra parte, se procede a regular la variedad de aspectos que componen la vida en el centro por medio de unas normas de funcionamiento, que incluyen las normas sobre la actividad académica, las normas sobre actividades extraescolares y complementarias, las normas sobre el uso de instalaciones y espacios del centro. Igualmente se explicitan las Normas de Conducta para los alumnos y sus correspondencias con las faltas y sanciones.

El Plan de Convivencia del IES Fray Luis de León se ha elaborado de acuerdo el artículo 124 de la LOMCE y el artículo 27 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, que dice:

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual. Este plan recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
2. Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.
3. Al finalizar el curso escolar los centros evaluarán el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente».

5.- La Propuesta Curricular

La Propuesta Curricular recoge la concreción del currículo y su adecuación a las características del centro, y se elabora y aprueba de acuerdo con lo que disponen las órdenes EDU/362/2015 (art. 17) y EDU/363/2015 (art. 18). El artículo 6 de la LOMCE define el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje, y establece una distribución de competencias que corresponden a los centros:

- (a) completar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa.
- (b) diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, y determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas
- (c) establecer los criterios de promoción y titulación en cada uno de los niveles que se imparten en el centro, basados en las órdenes citadas anteriormente.

La Propuesta Curricular del centro se incluye como Anexo II

6.- Plan de atención a la diversidad

La diversidad es la expresión de las diferencias individuales en forma de necesidades educativas diferentes, que procede de las particulares capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos.

La atención a la diversidad es uno de los asuntos prioritarios de jefatura de estudios y el departamento de Orientación, en este plan se recogen las actuaciones prioritarias y fundamentales para una mejor atención a los alumnos necesitados.

Este plan se desarrolla en documento aparte, dentro de la programación del departamento de Orientación

7.- Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional

7.1.- Principios de la orientación educativa y acción tutorial

La orientación es un aspecto inherente a la propia educación que contribuye a la formación integral de los alumnos. Es un factor de calidad que promueve y facilita su desarrollo personal, educativo y profesional a través del asesoramiento y la ayuda técnica necesaria. El PEC ha de concretar cómo entiende el centro la orientación. La orientación se articula en tres ámbitos:

- **Profesorado.** La Orientación colabora con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los alumnos y especialmente en aquellos casos que presenten unas particulares necesidades educativas.
- **Familia.** La Orientación propicia la comunicación entre familia y centro educativo. Asesora sobre todo aquello que favorece la educación y el desarrollo personal presente y futuro de sus hijos.
- **Alumnado.** La Orientación se dirige a todo el alumnado, reconociendo tanto su individualidad como su diversidad con medidas que buscan el máximo desarrollo de sus posibilidades formativas.

El proceso de orientación se concreta en dos planes de intervención: el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Académica y Profesional

7.2.- Plan de Acción Tutorial

El plan de Acción Tutorial es el documento donde se refleja la planificación de las actividades que los tutores deben desarrollar a lo largo del curso. Se ajusta al marco general de la acción tutorial que fija el equipo directivo, en que se fijan los criterios y procedimientos para la organización y trabajo de las tutorías.

La acción tutorial se coordina desde Jefatura de Estudios, en las reuniones que mantienen los tutores de cada nivel con la Orientadora y a las que asiste uno de los Jefes de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo.

Procedimientos de evaluación del plan:

- 1.- Sesión de seguimiento trimestral de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 2.- Reuniones periódicas de seguimiento con tutores.
- 3.- Memoria del Departamento de Orientación.

7.3.- Plan de Orientación Académica y Profesional

La Orientación vocacional es la ayuda que el educador presta al alumno para que pueda descubrir su vocación y abordar con éxito las metas intermedias que ha de ir superando para poder desarrollarla cuando llegue a la madurez.

La orientación académica y profesional se constituye como un conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Las funciones y actuaciones de este plan están recogidas en la Programación General Anual

8.- Plan de mejora de los resultados de graduación

Como parte del Plan provincial de Mejora de los resultados del Graduación, el IES fray Luis de León elabora un Plan con el que nos proponemos mejorar los resultados de los alumnos de 4º de ESO, en nuestro centro. En este Plan prestaremos atención especial a las materias que presentan una mayor dificultad a los alumnos.

Objetivos del plan:

- Aumentar la tasa de titulación en la ESO en la provincia de Salamanca.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado de 4º de ESO.
- Potenciar la autonomía y el compromiso de los centros en la mejora de la tasa de graduación en ESO.
- Potenciar el trabajo en equipo del alumnado de la ESO.

Propuestas de mejora:

- Promover reuniones de coordinación entre los departamentos didácticos, el departamento de orientación y la jefatura de estudios.
- Optimizar la comunicación y la coordinación entre los centros públicos de Primaria y los IES de referencia y los responsables de los departamentos didácticos con mayor tasa de suspensos.
- Coordinación de profesores de una misma materia compartiendo no sólo los procedimientos y criterios de evaluación y calificación sino también la metodología.
- Que los consejos orientadores que se entregan a las familias sean coherentes con las necesidades educativas del alumno y de fácil comprensión.
- Promover como prioritario la atención a alumnos con asignaturas pendientes por parte de todos los Departamentos, mediante clases y control de pendientes, y a través de una organización precisa de actividades de recuperación para mejorar así el rendimiento y los resultados de los alumnos.

9.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

ELEMENTOS DEL PLAN	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Organización y aprovechamiento de los recursos del centro	-Aprovechamiento de los recursos bibliográficos, informáticos, audiovisuales y espaciales. -Seguimiento de los protocolos de utilización de estos recursos. -Utilización por todos los departamentos	-Comprobación de su existencia. -Ausencia de incidencias. -Memorias de los departamentos
Relaciones de convivencia entre la comunidad educativa	-Existencia de un RRI ajustado a la legislación vigente. -Existencia de un plan de convivencia -Cumplimiento de los procedimientos de	-Constatación de que ambos documentos ha sido aprobados por el C.E. y de su

	ambos planes	cumplimiento
Coordinación entre equipo directivo, claustro de profesores y tutores	-Existencia de un PEC actualizado -Ajuste de las programaciones didácticas al PEC -Cumplimiento de las programaciones didácticas	-Constatación de su existencia y aprobación. -Memorias de los departamentos
Aplicación de los criterios de evaluación	Aplicación de las programaciones didácticas	Memorias de los departamentos
Idoneidad de la metodología y los materiales curriculares y didácticos empleados	-Consecución de las competencias en el grado en que se han programado para cada curso	-Memorias de los departamentos. -Actas de evaluación final
Adecuación de la oferta de optativas a las necesidades educativas de los alumnos	Oferta de optativas suficientes y variadas en cada uno de los cursos	-Modelo autonómico -Evaluaciones de la inspección
Relación con los padres o representantes legales	-Programación de reuniones colectivas. -Relación de entrevistas individuales. -Satisfacción de la regularidad y de la calidad de las reuniones	-Constatación en la memoria de JJEE -Constatación en la memoria del DO

10.- Proyecto Lingüístico

El IES Fray Luis de León no tiene presentado proyecto

11 Proyecto de Autonomía

El IES Fray Luis de León no tiene presentado proyecto de autonomía

12.- Otros planes, proyectos y programas educativos

12.1.- Plan de Lectura

El Plan contempla el fomento de la lectura como una tarea distinta de la formación de la habilidad de leer, que se inicia en la familia y en la escuela, y que necesita de personas y lugares que permitan el acercamiento a los libros. En definitiva se trata de que los alumnos posean la capacidad de lectura y de expresión, oral y escrita, necesarias para desenvolverse en la sociedad.

Los objetivos que persigue son:

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.

- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero Centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.

12.2.- Plan de Igualdad

La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, es la que promueve actuaciones de respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad.

En el Plan elaborado en el IES Fray Luis de León la prioridad de este plan es el trabajo para contribuir a la prevención de la violencia de género, fomentando la educación en igualdad para así favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas.

Otros objetivos del plan son los siguientes:

- Aumentar el número de miembros que entren a formar parte del Club de Igualdad.
- Organizar concursos con el fin de que los alumnos y alumnas utilicen su creatividad para adquirir valores de igualdad de género.
- Realizar **exposiciones** con los trabajos realizados por los alumnos y alumnas.
- Organizar actividades con motivo del **Día Internacional contra la Violencia de Género** (25 de noviembre). Esta tarea será llevada a cabo por los miembros del Club de igualdad.
- Organizar **actividades para el 8 de marzo**, día de la mujer trabajadora tendentes a
- Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores e la igualdad entre los sexos.

12.3.- Proyectos Europeos

El IES Fray Luis de León participa como socio colaborador en dos consorcios para la movilidad de estudiantes:

- Proyecto “Erasmus+FP-CYL para la movilidad de estudiantes de educación superior de Formación Profesional de Castilla y León.
- Proyecto “Students en Europe-2016 para la realización de prácticas en empresas

Además este curso hemos solicitado participar dentro del programa ERASMUS+ KA1 de movilidad del profesorado con el proyecto denominado “EL CORTOMETRAJE COMO MEDIO DE INCLUSIÓN” en el que colaboran varios profesores del centro.

Por un proyecto semejante, dentro del programa ERASMUS+ KA1 de movilidad del profesorado, titulado “EDUCACIÓN Y TEATRO” obtuvimos un premio a nivel nacional hace dos años.

